



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20599

17/08/2020

49898

**AUTOR/A:** GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la consulta planteada sobre el presupuesto que el Gobierno de España ha destinado para el proyecto de Rehabilitación del Sitio Histórico, así como las actuaciones que se han realizado, se informa que los trabajos llevados a cabo han ascendido a un importe de 4.093.107,01 euros, desglosado según las siguientes actuaciones:

- Proyecto de Rehabilitación del Real Carenero y Baterías Defensivas en sitio histórico del Puente Zuazo y Fortificaciones Anejas. Carretera N-IVa, PP.KK. 673+400 a 674+200. Tramo Puerto Real-San Fernando. Importe total certificado: 3.450.421,65 euros.
- Obras Complementarias del Proyecto de Rehabilitación del Real Carenero y Baterías Defensivas en sitio histórico del Puente Zuazo y Fortificaciones Anejas. Carretera N-IVa, PP.KK. 673+400 a 674+200. Tramo Puerto Real-San Fernando. Importe total certificado: 542.685,36 euros.
- Contrato menor para la ejecución de instalaciones sanitarias en el Sitio Histórico del Real Carenero. Importe total certificado: 60.499,95 euros.
- Contrato menor para la ejecución de conexión eléctrica con los servicios urbanos de la parcela situada en el P.K. 12 de la CA-33. Importe total certificado: 39.500,05 euros.

Por otro lado, se indica que las expropiaciones que han sido necesarias para la ejecución de los trabajos fueron valoradas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por un importe total de 957.597,40 euros.



En lo que respecta a la fecha de finalización del Convenio de colaboración para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de El Real Carenero y Baterías Defensivas del Entorno del Sitio Histórico del Puente de Zuazo y Fortificaciones anejas, así como la fecha en la que el Ayuntamiento de Puerto Real recibió dichas obras, se informa que con fecha 1 de agosto de 2014 se firmó el Acta de Entrega al Ayuntamiento de Puerto Real de las actuaciones llevadas a cabo, por lo que conforme a la Estipulación Sexta del Convenio éste se daría por concluido en esa fecha. No obstante, seguiría vigente el Protocolo firmado el 26 de noviembre de 2008 entre el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos de San Fernando y Puerto Real, del cual este Convenio es el desarrollo de la primera de las dos fases establecidas en dicho Protocolo.

Finalmente, en cuanto a las fechas en las que se ha reunido la Comisión Mixta de Seguimiento para garantizar el cumplimiento de dicho Convenio, así como las cuestiones acordadas en cada reunión, cabe indicar lo siguiente:

- Sesión celebrada el 22 de julio de 2014 en el Ayuntamiento de Puerto Real, convocada para resolver la entrega de las instalaciones una vez concluidas las obras. Se informa que las obras han sido recibidas el 27 de noviembre de 2013 y que el Convenio estipula que a la recepción de las mismas se hace cargo el Ayuntamiento de Puerto Real de su conservación y explotación. El Ayuntamiento de Puerto Real manifestó que faltaban las concesiones de los servicios (aseos, etc.), a lo que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbanaindicó que seautorizóuna inversión para la conexión de servicios y los aseos por un importe aproximado de 100.000 euros, si bien ese Ayuntamiento ha de adquirir el compromiso de asumir la conservación y explotación de las instalaciones ya ejecutadas. Se propone una nueva reunión que se concreta para el día 29 de julio de 2014.
- Sesión celebrada el día 29 de julio de 2014 en el Ayuntamiento de Puerto Real, en la que se analizan los pasos a seguir para la entrega de las instalaciones a dicho Consistorio, entre los que se encuentra la definición de las conexiones de los servicios y promover el expediente expropiatorio “El Inesperado”, debiéndose realizar la entrega de las obras al Ayuntamiento en los siguientes días para evitar la ausencia de vigilancia de las instalaciones una vez finalizadas las mismas. Se acordó la remisión de un borrador de Acta de Entrega al día siguiente. Se condicionó la ejecución de las obras menores de instalaciones referidas en un periodo de tres meses por parte del Ministerio de Fomento, y por un importe máximo de 100.000 euros (IVA incluido), así como el compromiso de éste de acelerar en lo posible el expediente expropiatorio de “El Inesperado”. A partir de esta fecha correspondiente a dicho





Ayuntamiento la conservación y explotación de las instalaciones, con la salvedad que, durante ese periodo de tres meses, se establecerá una vigilancia compartida de las instalaciones entre las partes implicadas. Se emplaza a las partes a la firma de la entrega de las instalaciones para el 31 de julio de 2014.

Madrid, 02 de octubre de 2020